



# *Hoy recordamos...*

## *Año 1619*

Hoy queremos recordar este año por un acontecimiento singular que tuvo lugar en Villanueva. Como tal, podemos considerar que el Ayuntamiento de la villa junto con el concejo publicaran unas Ordenanzas Municipales que fueron aprobadas por el Conde de Aguilar, Señor de los Cameros.

Estas ordenanzas suponen un adelanto a su tiempo que manifiesta el compromiso de los dirigentes de este pueblo para conseguir la prosperidad del mismo. Constan de 52 artículos o apartados que tratan de sintetizar la forma de proceder con las actividades más importantes que tenían lugar en esa época. Es de destacar todo lo relacionado con la ganadería, los pastos, los montes, el río. También hablan de la escuela (¡1619!), el hospital, la cárcel, la iglesia, los puentes, el reloj ... Igualmente se trata de la organización municipal, los vecinos, forma de construir sus casas, etc.

En el punto 14 dice literalmente: *Fiestas de la Asunción. Asimismo, el día de la Asunción, 15 de agosto, se hagan fiestas en la Villa y se gasten hasta 350 reales.* Ahora celebramos la fiesta de la Virgen de los Nogales, pero hace 385 años ya se celebraban fiestas el 15 de agosto.

Estas ordenanzas han llegado hasta nosotros gracias, sobre todo, a D. Pedro González, cura párroco de Villanueva a comienzos del siglo XX, quien recuperó gran cantidad de manuscritos y con los que realizó una importantísima labor de recopilación histórica toda la cual se encuentra hoy en día en el Instituto de Estudios Riojanos. También, en el año 1994, José Manuel Ramírez Martínez editó 100 ejemplares de un librito con la transcripción de las ordenanzas, notas y prólogo que sólo unos pocos privilegiados han podido conseguir.